

Expediente: 34/24
Carátula: GOMEZ ELIANA C/ PAZ VIVIANA DEL CARMEN S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 01/04/2025 - 04:45
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAZ, VIVIANA DEL CARMEN-DEMANDADO
307162716489904 - GOMEZ, ELIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 34/24



H20901748542

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: GOMEZ ELIANA c/ PAZ VIVIANA DEL CARMEN s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE N° 34/24

En la ciudad de Concepción, a los 28 días del mes de marzo del año 2025 comparecen por ante S.S. las siguientes personas: la Sra. ELIANA GOMEZ como parte actora, el Dr. PABLO IGNACIO LOANDOS como apoderado de la actora y por la DEF. OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III° NOM, CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.

En primer término, se le solicita a las partes que acrediten su identidad exhibiendo sus DNI a la cámara y, que con posterioridad a la audiencia, envíen una copia digitalizada al juzgado.

A continuación el Sr. juez procede a realizar unas aclaraciones, en lo que respecta a las notificaciones efectuadas a la demandada.

Ante la presentación espontánea de un escrito de la demandada se procedió al cambio fecha de la audiencia, posteriormente se advirtió que esta última no fue notificada de tal situación. En consecuencia se deja sin efecto la convocatoria a la presente audiencia y se estable como fecha de audiencia para el día 21 de mayo del 2025 a las 09:00hs, líbrese cédula al domicilio real por intermedio del juzgado de paz de Medinas.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación de éste, firma S.S. por ante mi, de lo que doy fe.-MSC

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.